## ARCHIVO

## REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 91/ 4415/

ANT. : Oficio 238 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO.

2 4 OCT, 1991

DEL

JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL

JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, remito a Ud. Oficio № 238 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber aprobado al Proyecto de Acuerdo de solicitar al Poder Ejecutivo, tenga a bien disponer los estudios de factibilidad que procedan para la modificación de las normas contenidas en el artículo 40 del Decreto Supremo № 168 de 1984 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de modo que se contemple para las Areas Metropolitana de Santiago, Valparaíso y Concepción calles con formación de calzadas con algún tipo de pavimentación, como urbanización minima en los conjuntos de viviendas sociales.
- 2. Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 23 de octubre de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de noviembre de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

## JRA/cjc DISTRIBUCION:

- 1. Jefe División Jurídico-Legislativa/
- 2. Archivo Presidencial (91/21985) 🗸
- 3. Correlativo